

36571



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 397 -2018/GAF

07 DIC. 2018

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, la Hoja de Trámite N° 9531-2018 de fecha 31 de octubre de 2018, presentado por el servidor obrero Modesto Martínez Escobar; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el servidor obrero Modesto Martínez Escobar, al amparo del artículo 217° del TUO de la Ley N° 27444, ha interpuesto recurso de reconsideración contra la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 358-2018 de fecha 24 de octubre de 2018, argumentando, entre otros, que el día 20 de setiembre de 2018, mediante una carta colectiva solicitó a la oficina de recursos humanos la devolución de S/ 100.00, por ser de carácter irregular ya que por principio no se ha aplicado el debido proceso disciplinario que le compete a la comisión de disciplina. Debido a ello, se ha vulnerado los artículos 58°, 59° y 60° del estatuto del gremio sindical, así como los artículos 1° y 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, asimismo, refiere que los acuerdos de la asamblea general se tiene que aplicar acorde al estatuto del sindicato y a las normas legales pertinentes, más no por las sensaciones y tergiversaciones antojadizas de los dirigentes;

Que, al respecto, el artículo 217° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala lo siguiente: "El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba".

Que, en ese sentido, de la revisión de los fundamentos y documentación anexa al recurso de reconsideración interpuesto por el administrado se observa que carece de nueva prueba que amerite una nueva revisión de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 358-2018 por parte de este Despacho, toda vez que los argumentos esgrimidos fueron evaluados al momento de emitirse la resolución impugnada.

Estando a lo informado por la Unidad de Escalafón y Beneficios mediante Informe N° 854-2018/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UJB/MML; y, por la Subgerencia de Recursos Humanos mediante Informe N° 2191-2018/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML;

Estando a la delegación de facultades en el Gerente de Administración y Finanzas para aprobar, vía resolución, de las acciones inherentes al Sistema de Recursos Humanos dispuesta mediante Resolución de Secretaría General N° 404-2017, de fecha 28 de diciembre de 2017;

Con la visación del Sub Gerente de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar IMPROCEDENTE, el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Modesto Martínez Escobar, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



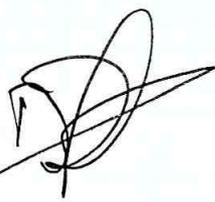
RECIBIDO

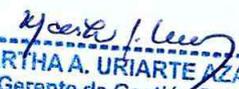


**ARTICULO SEGUNDO.- PONER** en conocimiento del administrado que, contra lo resuelto en la presente resolución, puede interponer recurso impugnatorio de apelación dentro del plazo de quince (15) días hábiles perentorios de notificado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 216.2 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución al domicilio señalado por el administrado en su recurso de reconsideración, sito en Asociación de Vivienda Los Cedros Mz F, lote 27, distrito de Carabaylo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
.....  
**DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS**  
Gerente de Administración y Finanzas  
**SERPAR** | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° sed. 369  
Para conocimiento y fines de cumplimiento con Transcribir.....  
**07 DIC 2018**  
Atentamente,  
  
.....  
**MARTHA A. URIARTE AZABACHE**  
Sub Gerente de Gestión Documentaria